

PLAN DE
CONTINGENCIA
CEIP ALONSO
RODRÍGUEZ

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
C/ Beatriz Rocha, 12-CAMARENA-TOLEDO
Tel: 91 813 40 02 -
e-mail: 45011975.cp@edu.jccm.es

1.- INTRODUCCIÓN	2
2.- INFORMACIÓN Y APROBACIÓN	3
3.- NUEVA NORMALIDAD, NIVELES DE ALERTA 1 Y 2.....	3
3.1.- Plan de Inicio.....	3
1. Limitación de contactos.	4
2. Medidas de prevención personal.	17
3. Limpieza y ventilación del centro.	18
4. Gestión de los casos.....	21
5. Otras acciones.....	23
3.- NOMBRAMIENTO DE LA PERSONA RESPONSABLE PARA LOS ASPECTO RELACIONADOS CON LA COVID-19	26

1.- INTRODUCCIÓN

Para la elaboración de este plan se han seguido las orientaciones y recomendaciones establecidas en la Orden 86/2021, de 18 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y de la Consejería de Sanidad, por la que se aprueba la Guía Educativo-Sanitaria de inicio de curso 2021/2022, la Resolución de 16/06/2021, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones para el curso 2021/2022 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha y la Guía Educativa Sanitaria curso 2021/2022 de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

En el presente documento se contemplarán las medidas que resulten necesarias con el fin de dar respuesta inmediata para hacer frente a las eventualidades que pueden producirse en el próximo curso 2021-2022 en función de la posible evolución de la COVID-19.

En este Plan se identificarán los escenarios que se puedan prever, determinando los sectores en los que se dividirá el centro (por edificios, zonas, áreas) para facilitar la detección y rastreo de casos, así como el impacto que cada uno de ellos pueda tener sobre la actividad lectiva presencial.

El Plan de Contingencia contemplará los diferentes modelos de formación (presencial, semipresencial o no presencial). Con el objeto de ajustar al mayor grado posible las medidas a la situación epidemiológica, se plantean dos posibles escenarios en función del nivel de alerta en cada territorio, tal y como se describe en el documento de Actuaciones de respuesta coordinada para el control de la transmisión de COVID-19:

- **Nueva normalidad, niveles de alerta 1 y 2.** Se garantizará la presencialidad para todos los niveles y etapas del sistema educativo, al tratarse de un escenario de baja transmisión.

- **Niveles de alerta 3 y 4.** Al tratarse de un escenario de alta transmisión, en el caso excepcional de que no se pudieran cumplir las medidas, se podría pasar a semipresencialidad en los diferentes niveles educativos a partir de 3º de la ESO, incluido este. La suspensión generalizada de la actividad lectiva presencial de forma unilateral por parte de la Comunidad Autónoma únicamente se adoptará ante situaciones excepcionales, tras la presentación en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

Los niveles de alerta son fijados por el Consejo Interterritorial de Sistema Nacional de Salud y se recogen en el documento “Actuaciones de respuesta coordinada para el control de la transmisión de COVID-19”.

El cambio de escenario lo establecerá la autoridad sanitaria pudiendo hacerlo para cada provincia, o para el nivel territorial que decida, siendo lo recomendable que, para decidir este nivel territorial, se tenga en cuenta tanto los aspectos epidemiológicos como los relacionados con la organización educativa. Dicho cambio se mantendrá durante dos semanas hasta reevaluación.

Los escenarios se revisarán a lo largo del primer trimestre del curso, ajustándose a la baja o haciéndose más exigentes, según avance la vacunación del alumnado y según la valoración que hagan de la evolución epidemiológica de la pandemia los órganos del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

Los centros educativos se mantendrán abiertos durante todo el curso escolar asegurando los servicios de comedor, así como el apoyo lectivo a menores con necesidad específica de apoyo educativo, o con dificultades académicas, o pertenecientes a familias socialmente vulnerables, siempre y cuando la situación epidemiológica lo permita, basándose en las indicaciones de las autoridades sanitarias.

Se actuará para garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos. Para ello se hace imprescindible tener previsto adaptar el plan de contingencia con el fin de adecuar la actividad lectiva a los diferentes modelos de formación (presencial, semipresencial y no presencial).

2.- INFORMACIÓN Y APROBACIÓN

El Plan de Contingencia será aprobado antes del inicio de la actividad lectiva del curso escolar 2021/2022 por el responsable de la dirección del centro, tras ser informado y escuchado el claustro y el consejo escolar. Una vez aprobado se enviará a la Delegación Provincial correspondiente y se dará a conocer a todos los miembros de la comunidad educativa.

Se trasladará a los diferentes miembros de la comunidad educativa la información sobre el plan, tanto al inicio de curso como a lo largo del mismo, incidiendo con el alumnado en las reglas higiénico- sanitarias que deben cumplir en la actividad cotidiana en sus clases, y con las familias, en la responsabilidad social e individual del cumplimiento de las directrices sanitarias. Para ello, utilizarán los recursos e indicaciones elaboradas por las autoridades sanitarias o educativas que se establezcan en cada momento dada la estrecha colaboración existente entre ambas administraciones.

3.- NUEVA NORMALIDAD, NIVELES DE ALERTA 1 Y 2.

3.1.- Plan de Inicio.

Dicho Plan recoge las medidas generales de prevención, higiene y promoción de la salud frente a la COVID- 19. Este documento parte de la Orden 86/2021, de 18 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y de la Consejería de Sanidad, por la que se aprueba la Guía Educativo-Sanitaria de inicio de curso 2021/2022, la Resolución de 16/06/2021, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones para el curso

1. Limitación de contactos.

Se garantizará la máxima presencialidad para todos los niveles y etapas del sistema educativo al menos en el escenario de nueva normalidad, nivel de alerta 1 y 2. En el nivel de alerta 3 y 4, en el caso excepcional de que no se pudieran cumplir las medidas, se podría pasar a semipresencialidad sólo a partir de 3º de la ESO, incluido éste nivel. La suspensión generalizada de la actividad lectiva presencial de forma unilateral por parte de la Comunidad Autónoma, únicamente se adoptará ante situaciones excepcionales, tras la presentación en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

De forma general, se mantendrá una distancia interpersonal de al menos 1,5 metros en las interacciones entre las personas adultas en el centro educativo, manteniendo el uso de la mascarilla independientemente de la distancia.

Así mismo, se mantendrá de forma general una distancia interpersonal de al menos 1,5 metros por parte del alumnado cuando se desplacen por el centro educativo o estén fuera del aula.

Dentro del aula se establece una diferente organización del alumnado en función del curso y de la situación de transmisión en la comunidad, que se recoge y justifica en el Anexo de la Orden 86/2021, de 18 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y de la Consejería de Sanidad, por la que se aprueba la Guía Educativo-Sanitaria de inicio de curso 2021/2022.

Se priorizará en la medida de lo posible la utilización de los espacios al aire libre para la realización de las actividades, educativas y de ocio, tanto dentro del centro educativo como en otros espacios fuera del mismo. Algunos ejemplos que se han llevado a cabo estos meses son: impartir clases más activas en el patio, realizar actividades de investigación en un parque cercano, actividades pedagógicas en huertos escolares o urbanos, utilizar espacio público cedido por las Entidades Locales para realizar actividades educativas al aire libre, etc.

Se evitarán de manera general aquellas actividades en el centro educativo que conlleven la mezcla de alumnado de diferentes grupos de convivencia o clases en las que no se pueda mantener la distancia mínima interpersonal, excepto en el escenario de nueva normalidad en el que se permitirá la interacción entre grupos del mismo curso sobre todo en actividades al aire libre.

El centro queda identificado en dos grandes sectores que permiten zonificar tanto a las personas como al espacio que ocupan

Sector 1: Educación Infantil situada en la planta baja.

Sector 2: Educación Primaria, situada en la 1ª planta.

Estos sectores se organizarán en conjuntos estables de convivencia con las siguientes características:

- Se establecerá un protocolo para la higiene de manos. Habrá gel hidroalcohólico en todas las aulas, secretaría y zonas comunes. Se recomienda que cada niño lleve al centro su propio gel así como una mascarilla de repuesto en el caso de los alumnos de Educación Primaria.
- Todos los alumnos y alumnas de la etapa de Educación Primaria deberán acudir al centro con mascarilla. El uso de la mascarilla para la etapa de Infantil no es obligatorio, pero sí recomendable sobre todo en las entradas y salidas. Para el resto de los miembros de la comunidad educativa es obligatorio su uso.
- Los alumnos y alumnas del grupo se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí. Estos grupos, en la medida de lo posible, reducirán las interacciones con otros grupos del centro educativo, limitando al máximo su número de contactos con otros miembros del centro.
- Utilizarán una aula de referencia donde desarrollarán, siempre que sea posible y las características de las materias y asignaturas así lo permitan, toda su actividad lectiva, siendo los docentes, quienes se desplacen por el centro. En Educación Física en la Etapa de Educación Primaria y Psicomotricidad en la etapa de Educación Infantil se priorizará el trabajo al aire libre y manteniendo la distancia de seguridad.
- Sólo se realizarán los desplazamientos estrictamente necesarios.
- Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo se llevarán a cabo siempre dentro del aula de referencia.
- El número de docentes que atiendan a este alumnado será el mínimo posible, procurándose que los tutores o tutoras impartan el mayor número de áreas posible.
- En cada uno de los sectores, quedará identificado el profesorado que imparte docencia en cada uno de los grupos que componen el sector.
- Se expondrá cartelería por todo el centro con recomendaciones higiénicas y normas que se deben cumplir en el centro.
- No se realizarán actividades en gran grupo, ni de manera conjunta con el resto de centros de la localidad hasta que la pandemia no esté controlada.
- Se realizarán actividades complementarias como salidas en autobús, charlas en el centro por otras entidades... siempre que la situación sanitaria lo permita.
- Se limitarán al máximo posible los contactos con personas ajenas al centro escolar.

1.1. Adecuación de los espacios al número de alumnos/as.

El centro ha realizado una evaluación de los espacios de que se disponen y se han ajustado al número de alumnos y alumnas por niveles educativos. El objetivo fundamental es que se establezca grupos de convivencia estable y en su defecto una distancia mínima interpersonal según marca la norma. Por ello se han utilizado espacios como el aula de usos múltiples y clase

de Althia para habilitarlos como aulas para los cursos de 3º y 6º de Educación Primaria, respectivamente, ya que son los cursos con ratio más elevada.

Se priorizará en la medida de lo posible la utilización de los espacios al aire libre para la realización de las actividades, educativas y de ocio.

1.2. Organización de las entradas y salidas del centro.

Se realizará la entrada y salida escalonada del centro educativo, estableciéndose flujos de entradas y salidas y circulación del alumnado, de manera que se mantenga la distancia con el resto.

Los alumnos podrán acceder al centro desde las 8:45 hasta las 9:05.

Se establecerán entradas y salidas diferenciadas para las diferentes etapas.

- En la etapa de Educación infantil:
 - Entrarán por la puerta de acceso que viene siendo habitual en cursos anteriores. En el momento de la entrada los alumnos no harán filas sino que accederán de forma escalonada dirigiéndose a sus aulas, siempre manteniendo la distancia de seguridad y sin que se formen tumultos. De ello se encargará el profesorado de la etapa con la colaboración del AMPA.
 - En el momento de la salida los alumnos de esta etapa saldrán por las tres puertas ubicadas en la calle Beatriz Rocha para evitar el tumulto de padres y alumnos. Por la puerta habitual de infantil saldrán los alumnos de 3 años, por la puerta principal saldrán los alumnos de 4 años y por la puerta por la que habitualmente era de Primaria saldrán los alumnos de 5 años. Estas puertas estarán señalizadas para este fin. Los padres esperarán fuera del centro. Los docentes saldrán hasta la puerta y entregarán a los alumnos.
- En la etapa de Educación Primaria:
 - Entrarán y saldrán por la puerta del parquin situada en la calle M^a de los Ángeles Guerrero ya que es una puerta de grandes dimensiones que favorece el mantener la distancia de seguridad.
 - En la entrada se les tomará la temperatura y se les proporcionará gel hidroalcohólico.
 - Los alumnos accederán directamente a las aulas evitando aglomeraciones y respetando la distancia de seguridad interpersonal.
 - A la hora de la salida se evitarán las aglomeración por lo que irán saliendo acompañados por el docente empezando por el curso situado más cerca de la escalera de salida. El docente les acompañará hasta la salida para comprobar que abandonan el centro.
 - Aquellos alumnos y alumnas que vayan al comedor a la hora de la salida, irán los primeros en la fila y se dirigirán directamente al comedor donde pasará su control a los monitores y monitoras.

INICIO DE CURSO ESCOLAR

Teniendo en cuenta la normativa vigente y el resultado positivo de las entradas escalonadas. Los alumnos entrarán por las puertas asignadas desde las 8:45 hasta las 9.

Respecto el curso de 3 años de Infantil la tutora llamará individualmente a las familias para indicar el horario del periodo de adaptación.

1.3. Organización de los desplazamientos por el centro.

Para el correcto desplazamiento por el centro se han creado circuitos señalizados con cinta adhesiva en el suelo indicando por donde se debe circular (siempre por la derecha). Se han indicado las escaleras que son de subida y cuales son de bajada así como las entradas y salidas a las aulas y aseos.

En cualquier caso, se procurará reducir al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnos por el centro, facilitando en lo posible que sean los profesores quienes acudan al aula de referencia. Los alumnos que se encuentren en las aulas de apoyo o no se encuentre en su aula deberán ir a la misma 5 minutos antes de la salida para que sea lo más organizada posible.

Durante el desplazamiento del alumnado por el interior del centro se tratará de evitar en la medida de lo posible que el alumnado toque las paredes, pasamanos de las escaleras y objetos que encuentre a su paso.

En caso de que el alumnado deba desplazarse por cuestiones de desdoble como puede ser religión y valores, o porqué deba ir al patio o al pabellón para realizar educación física, lo realizará sin quitarse la mascarilla, en fila individual y manteniendo la distancia de seguridad entre uno y otro, sin atropellarse, ni pararse durante el desplazamiento para hablar con ningún compañero.

1.4. Organización de los espacios de uso del alumnado y de los trabajadores.

En las zonas comunes:

- Se prohíbe la permanencia innecesaria de personas en zonas comunes y, cuando se produzca este hecho, se deberá mantener la distancia de seguridad y el aforo limitado.
- Es recomendable, siempre que sea posible, mantener las puertas de zonas de paso, pasillos, dependencias (exceptuando las de los baños), etc., abiertas, o anular temporalmente los mecanismos que obligan a manipular los pomos y tiradores para permitir su apertura simplemente mediante empuje.

En las aulas :

En la situación especial en la que nos encontramos, como norma general se deben establecer tres principios básicos en el aula: **espacio / claridad / limpieza.**

- Del aula se eliminará todo aquel mobiliario que no aporte nada (armarios sin uso, sillas o mesas no utilizadas...), con la finalidad de no disminuir la superficie útil de la clase.
- Se colgarán los abrigos o chaquetas en las perchas dejando espacio de separación de al menos un gancho entre unos y otros, si no es posible dicha separación el alumno lo colocará en su silla así como la mochila evitando dejarlos en el suelo o sobre otras superficies que puedan ser susceptibles de estar infectadas.
- Las mesas no deberán moverse de sitio durante todo el día, ya que eso supone eliminar el máximo distanciamiento posible entre pupitres.
- Cada vez que el alumnado entre en su aula de grupo, siempre se sentará en el mismo sitio. Cada silla y mesa de cada aula de grupo debe estar asignada a un alumno (se deberá tener en cuenta por parte del tutor o tutora los posibles problemas visuales o de cualquier otra índole que pueda tener el alumnado), estando prohibido que el alumnado pueda cambiarse de sitio bajo ningún concepto.
- En esta extraordinaria situación, el pupitre de cada alumno/a es personal, no estando permitidos los intercambios entre sí.
- No se permitirá intercambiar material entre alumnado (bolígrafo, lápiz, goma, regla, calculadora...).
- El alumnado se llevará el menor material posible del colegio a la casa y viceversa, pudiendo quedar almacenado en su pupitre de manera ordenada y de forma individual. Se recomienda que tengan un estuche en el centro y otro en casa.
- Una vez finalizada la clase, se evitarán las posibles aglomeraciones de alumnado en las puertas del aula durante el intercambio de una asignatura a otra donde venga profesorado especialista.
- Cuando se produzca un desdoble en las asignaturas de religión y valores, el grupo que tenga mayor cantidad de alumnado permanecerá en el aula de referencia, debiendo ocupar el alumnado que se quede en la clase las mismas mesas que ocupa cuando está la clase entera.
- Cada alumno/a deberá venir de casa con la botella de agua que estime oportuna para su correcta hidratación durante el día (no estará permitido rellenarla).
- Está totalmente prohibido compartir bocadillo o botellas de agua entre el alumnado.

En Educación Física:

- Se desarrollarán al aire libre. Si fuera necesario desarrollarlas en espacios como gimnasios o pabellones, se adoptarán medidas orientadas a mantenerlos lo más ventilados posible (mantener permanentemente puertas y ventanas abiertas, mantener en funcionamiento equipos de ventilación mecánica, etc.) y se extremará su limpieza.
- Se velará para que el alumnado utilice mascarilla cuando no esté realizando ejercicio físico intenso y antes de pasar desde las instalaciones deportivas a las zonas comunes del centro.
- Se mantendrá una distancia interpersonal de seguridad superior a la habitual al realizar ejercicio físico. Si no fuera posible, deben constituirse grupos de trabajo estables (parejas, tríos, cuartetos, etc.) estableciendo turnos para que coincidan en el espacio y tiempo el mínimo número de personas posibles.

- Se minimizará el uso de objetos compartidos (balones, bancos, espalderas, raquetas, etc.). En caso de que fuera imprescindible su utilización, los usuarios extremarán la higiene de manos, desinfectándose las antes y después de su uso.
- Los usuarios y las usuarias desinfectarán el material antes y después de su uso. A tal efecto, se dispondrá en cada espacio dedicado a la impartición de Educación Física tanto de geles hidroalcohólicos como de elementos y productos de desinfección.
- Se evitará la utilización de elementos como colchonetas por las dificultades que entraña su correcta desinfección.
- Al principio y al final de la sesión, el alumnado se lavará las manos con agua y jabón o solución hidroalcohólica.
- Si hay varios profesores/as trabajando en el exterior, se distribuirán entre el pabellón, pistas y porche de primaria, para tener los espacios de trabajo lo más alejado posible y evitar aglomeración de alumnos/as.
- Está totalmente prohibido que el alumnado o personas ajenas al departamento tenga acceso al almacén de material. Excepción es el personal de limpieza.
- El profesor realizará la entrega del material deportivo al alumnado, evitando, de este modo, el acceso a estos al almacén del material.
- Al final de la sesión, el profesorado comprobará que no queda ropa o pertenencias de ningún alumno del grupo que ha finalizado.

En Clase de Música:

- Se limitará la actividad en el aula que implique la liberación de aire exhalado por parte del alumnado, la utilización de instrumentos de viento, parcial o totalmente, siendo preferible su sustitución por otras actividades musicales en estas enseñanzas. En todo caso las actividades grupales que impliquen liberación de aire exhalado se realizarán preferentemente al aire libre.
- No se prescindirá de las mascarillas en las actividades de canto.
- Se recomienda que los instrumentos sean de uso individual.
- En el caso del uso del mismo instrumento por varios intérpretes (excepto instrumentos de viento que serán de uso individual) y para garantizar la seguridad del alumnado, la persona usuaria deberá practicar la higiene de manos antes y después de su utilización. A tal fin se dispondrá, en el aula, de solución desinfectante. Se procederá, tras el uso, por parte de los usuarios, a la desinfección de las superficies de los instrumentos (teclados, clavijas, zonas de apoyo, baquetas, etc.).
- En la medida de lo posible, se evitarán actividades que conlleven desplazamiento por el aula o interacción entre el alumnado (danzas, expresión corporal, actividades de ritmo en movimiento, etc.) a no ser que éstas se realicen en espacios al aire libre y aumentando la distancia interpersonal establecida.

En el recreo:

- Se han establecido momentos diferenciados de recreo y delimitación de espacio de juego dentro del mismo.

- Se realizarán dos turnos de recreo en la etapa de Educación Primaria. Para los cursos de 4º, 5ºA, 5ºB y 6º el recreo será de 11:15 a 11:45 y para los cursos de 1º, 2º y 3º de 12:00 a 12:30 en los meses de octubre a mayo.
- En la etapa de educación infantil se realizarán tres turnos de recreo de 13:00 a 13:30 para los alumnos de 3 años, de 12:30 a 13:00 para los alumnos de 4 años, de 12:00 a 12:30 para los alumnos de 5 años A y 5 años B en sitios separados en los meses de octubre a mayo.
- Durante los meses de junio y septiembre el recreo se ajustará al horario de esos meses manteniendo los turnos de cada etapa.
- El proceso de salida en educación infantil será por la puerta de acceso al patio de su aula.
- El proceso de salida y entrada del recreo para la etapa de primaria se realizará mediante el mismo procedimiento que la entrada y salida del centro. La intención es que el alumnado interiorice el mismo protocolo para ambas situaciones.
- La salida al recreo para la etapa de primaria se realizará de la misma forma que se hace cuando finalizan las clases del día (en este caso, el profesor los acompañará al patio comprobando que el alumnado mantiene la distancia de seguridad en todo momento), y el profesor o profesora de guardia de cada patio, o el profesorado que tenga dicha función asignada, será el encargado o encargada de que el alumnado mantenga una situación segura en el patio.
- Por cuestiones de seguridad, de manera previa a la salida al recreo, el alumnado desayunará en su propio aula. Previamente al desayuno, se procederá a la desinfección de la mesa con el desinfectante multiusos y se desinfectará las manos con gel hidroalcohólico o jabón (*la mejor opción desde el punto de vista higiénico*).
- Cada alumno/a deberá venir con su desayuno en un recipiente cerrado tipo "tupperware" que por una parte protege la comida hasta su consumo, y por otra facilita el desayuno ya que el alumnado lo puede utilizar para no apoyar la comida en superficies potencialmente infectadas (mesa, bolsa...).
- Una vez en el patio, se limitará la entrada del alumnado al hall del centro a lo estrictamente necesario. El alumnado debe estar lo máximo posible al aire libre.
- Al realizar el desayuno en la clase, es recomendable que el alumnado no salga con comida al recreo.
- No estará permitido que el alumnado cambie de sector ni de patio durante el recreo.
- No se podrán realizar juegos de grupo que suponga compartir objetos, juguetes, balones, que haya contacto entre el alumnado, o que suponga mezclar grupos distintos.
- El uso de balones de cualquier tipo está totalmente desaconsejado.
- El alumnado no compartirá su botella de agua con otro compañero o compañera.
- Si un alumno o alumna tiene una necesidad urgente de ir al baño en el recreo, lo pedirá al profesorado encargado de la vigilancia del patio que lo/la acompañará.
- El uso de mascarilla durante el recreo es obligatorio siempre y cuando no se pueda mantener la distancia de seguridad interpersonal o se decrete un cambio en los niveles de alerta.
- Desinfección de manos antes y después del recreo.

- La entrada a clase una vez finalizado el recreo se realizará de la misma manera que como se hace al entrar al centro a primera hora.
- El alumnado se situará en la fila asignada para su curso en el patio que le corresponda, manteniendo la distancia de seguridad.

En los Despachos y sala de profesores:

- Se ha establecido un aforo máximo que permita mantener entre las personas que se encuentren en dicho espacio la distancia de seguridad necesaria.
- Se evitará realizar reuniones en dicho espacio cuando se supere el aforo máximo. En caso de superarse el aforo máximo, se habilitará otro espacio para la realización de la reunión.
- En la puerta de los despachos se pondrá información visual indicando el aforo máximo y las normas de higiene de la dependencia.
- Las puertas y las ventanas de los despachos permanecerán abiertas (siempre que sea posible por cuestiones de confidencialidad), para favorecer la ventilación, así como para evitar la manipulación de mecanismos de apertura de puertas.
- Se reducirá la visita de alumnado y progenitores a los despachos del equipo directivo a lo estrictamente necesario (se fomentará el uso de medios telemáticos), realizándose la misma, mediante *cita previa*.

En las aulas de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje:

Dadas las situación excepcional que estamos viviendo actualmente, *se recomienda* (siempre que sea posible), *atender al alumnado con necesidades educativas en su aula de referencia*, salvo en aquellas circunstancias en las que la atención en el aula de apoyo sea la mejor opción.

En el caso de que el profesorado de Psicología Terapéutica y de Audición y Lenguaje deba trabajar con el alumnado en el aula de apoyo, se recomiendan tres pautas fundamentales:

- Mantener la distancia de seguridad con el alumnado.
- Mantener una correcta ventilación del aula. Se debe garantizar la ventilación (preferiblemente mediante ventilación natural), durante toda la jornada escolar, con el fin de favorecer la renovación del aire en su interior (manteniendo si es posible las puertas y ventanas abiertas durante toda la jornada escolar).
- Establecer una zona limpia de trabajo para cada una de las personas que ocupan de manera habitual dicha dependencia, de forma que sean los/as únicos/as que puedan acceder a las mismas.
- Del aula se eliminará todo aquel mobiliario que no aporte nada (armarios sin uso, sillas o mesas no utilizadas...), con la finalidad de no disminuir la superficie útil del aula.
- Por motivos de seguridad, se recomienda que el profesorado recoja al alumnado en su clase y lo acompañe al aula de apoyo. A la hora de finalizar la clase, el profesorado también acompañará al alumnado a su clase por los mismos motivos.
- La higienización de manos del alumnado se realizará a la entrada y salida del aula.
- El alumnado sólo llevará al aula de apoyo lo *estrictamente necesario*, debiendo dejar mochila, libros y resto de material en la clase. Una vez en el aula, no se podrá volver a clase a recoger material olvidado.

- Los materiales compartidos por el alumnado, deben ser desinfectados antes de ser utilizadas por otro/a alumno/a.
 - Una situación especial dentro del aula de apoyo es el **trabajo fonoarticulador** por parte del profesorado de Audición y Lenguaje. En esta situación especial, tanto el alumnado como el profesorado, deben tener la boca visible para poder trabajar dicho aspecto. Tanto el profesorado como el alumnado implicado dispondrán de una pantalla facial individual (una para cada alumno y docente). Debiendo tenerla puesta en todo momento (la pantalla facial no sustituye en ningún caso a la mascarilla). Al final de cada sesión se deberán desinfectar las pantallas utilizadas.
 - El alumnado y profesorado tendrán puesta la mascarilla en el momento en el que no estén realizando la fonación, quitándosela solamente para dicho momento.

Despacho de Orientación:

La orientación educativa de un centro gira en torno a tres ámbitos: La acción tutorial, la atención a la diversidad y la orientación académica y profesional del alumnado. Estas acciones conllevan a que por el despacho de orientación pueda pasar cualquier miembro de la comunidad educativa como alumnado, padres/madres, profesorado, equipo directivo, etc. Con todo ello se combina el trabajo individual de la orientadora que se realizará en su zona de trabajo individual distinta y separada de la zona de atención a familias, profesorado y alumnado.

Con todo esto se tendrán en cuenta las siguientes medidas de seguridad a adoptar:

- Establecer un aforo máximo de 3 personas, lo que permite mantener entre las personas que se encuentren en dicho espacio la distancia de seguridad necesaria (2 metros). Esto quedará indicado en la puerta del despacho.
- Las reuniones con padres/madres serán prioritariamente por vía telemática, salvo en casos excepcionales, siempre con cita previa., realizándose dichas reuniones en otras dependencias del centro destinadas a la atención a familias.
- Se realizarán limpieza y desinfección de las zonas de contacto en las reuniones con profesores del centro, antes y después de las mismas.
- Para la evaluación psicopedagógica o intervención con algún alumno o alumna del centro, previa autorización de su padre y/o madre, se procederá de la siguiente manera:
 - Si es necesaria la observación, por parte de la orientadora, dentro del aula de referencia del alumno o alumna, se realizará previo acuerdo con el tutor o tutora, pero siempre manteniendo la distancia de seguridad de 2 metros con respecto al alumnado.
 - La orientadora recogerá al alumno o alumna en cuestión en su clase y lo acompañará hasta el despacho, y cuando finalice la intervención lo acompañará de nuevo a su aula de referencia.
 - Mantener la distancia de seguridad con el alumnado (2 metros).
 - Mantener la correcta ventilación del aula, antes y después de dicha evaluación o intervención.
 - Establecer una zona limpia de trabajo con el alumno o alumna, que se desinfectará antes y después de la intervención.
 - El alumno o alumna realizará la higienización de manos oportuna a la entrada y salida del despacho.
 - El alumno o alumna traerá su propio material (estuche).

- El material utilizado por el alumno test o pruebas de evaluación serán desinfectadas antes y después de su uso.
- Será obligatorio el uso de mascarilla en todo momento, salvo alumnos o alumnas menores de 6 años.
- Se debe garantizar la ventilación del despacho mediante ventilación natural, por lo tanto las ventanas y puerta del despacho permanecerán abiertas, siempre que sea posible por cuestiones de confidencialidad.
- En caso de recepción de documentos en formato papel, estos se someterán a una cuarentena de al menos dos días.

Uso del ascensor:

En la situación actual que estamos viviendo, el uso del ascensor debería estar totalmente descartado en un centro educativo, sin embargo pueden darse situaciones excepcionales que hagan necesaria su utilización, por lo que **el uso del ascensor debe quedar reducido a lo estrictamente necesario.**

- El ascensor de un centro educativo será utilizado por una única persona en cada viaje (es preferible que el ascensor realice varios viajes).
- En caso de que por cuestiones excepcionales, la persona que vaya a utilizarlo (alumnado dependiente), necesite de la presencia de un acompañante, será obligatorio el uso de mascarillas por parte de ambos ocupantes en caso de no estar contraindicada.
- Evitar el contacto directo de las manos con los pulsadores.
- No dejar mochilas, bolsos, carteras... en el suelo del ascensor.

Atención al público:

- Se restringirá todo lo posible el acceso de público a las instalaciones y se reducirá al mínimo imprescindible la presencia simultánea de personas ajenas al centro en sus dependencias, acotándose aquellas a las que pueden acceder y estableciendo sistemas de cita previa para la realización de trámites.
- Para permitir el acceso se exigirá a todas las personas la utilización de mascarilla. Si es posible, la atención se hará a través de mampara o cristal, particularmente en la zona de consejería y administración. En todo caso, se mantendrá la distancia de seguridad interpersonal entre empleadas y empleados públicos y usuarias y usuarios.
- No se compartirán, con carácter general, objetos con las usuarias y usuarios (bolígrafos, teléfonos móviles, etc.). Asimismo, se desinfectará tras su uso cualquier objeto que fuera utilizado por otras personas.
- Las personas que manipulen documentos, libros de préstamo y paquetes procedentes del exterior tendrán a su disposición solución desinfectante y extremarán la higiene de manos. Para tareas en las que se manejen gran cantidad de objetos o documentos compartidos (gestión de bancos de libros, procedimientos administrativos con gran cantidad de participantes, etc.) se pondrán guantes a disposición de las trabajadoras y trabajadores.
- Se extremarán las medidas de higiene personal al manipular los paquetes.

- Si fuera preciso el pago de alguna prestación o servicio, se hará preferentemente a través de transferencia, tarjeta u otros medios electrónicos que no supongan contacto físico, y se evitará, en lo posible, el uso de dinero en efectivo.

1.5. Organización de asambleas y reuniones.

Para limitar el número de personas presentes en un espacio simultáneamente, se evitarán las asambleas o reuniones presenciales, pudiéndose optar por plataformas digitales a tal efecto.

Se priorizará la comunicación con las familias mediante teléfono, correo electrónico, mensajes o correo ordinario y se facilitarán las gestiones telemáticas. Las familias podrán entrar al edificio escolar sólo en caso de necesidad urgente o por indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene y, en ningún caso, si presentan cualquier síntoma compatible con COVID-19.

Cada centro debe disponer de medios para asegurar el contacto con el alumnado y las familias que no se conectan o no participan en actividades no presenciales, identificando cuál es su situación y comunicándola para garantizar que disponen de los medios necesarios para afrontar la actividad lectiva no presencial en caso de que deba producirse. Debe realizarse un seguimiento educativo específico de este alumnado.

1.6. Organización de la entrada de las familias al centro.

Las familias podrán entrar al edificio escolar por la puerta principal en caso de necesidad o indicación del profesorado o del equipo directivo con cita previa y cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene y, en ningún caso, si presentan cualquier síntoma compatible con COVID-19.

1.7. Organización del transporte, comedor y aula matinal si los hubiere.

El servicio de Comedor y aula Matinal

- Se establecen dos turnos de comida para poder dar respuesta al alumnado.
- Los alumnos que acuden a nuestras instalaciones desde el otro centro de la localidad comerán en el segundo turno.
- Cada turno estará siempre integrado por los mismos usuarios que ocuparán siempre las mismas mesas y sillas, aunque haya sitios libres, no estando permitido intercambiar los sitios.
- Podrán establecerse la modalidad de recogida de menús para consumo en domicilio para las familias que lo soliciten y así lo deseen.
- La admisión de nuevos usuarios a lo largo del curso quedará a expensas de la existencia de plazas vacantes suficientes.

- No se permitirá la figura del usuario no habitual de comedor salvo que dispongamos de plazas suficientes y de personal que controle su asistencia.
- El alumnado procederá a la limpieza y desinfección de manos de manera previa a entrar al comedor (agua y jabón ya que es la mejor opción desde el punto de vista higiénico).
- El alumnado irá entrando con orden y manteniendo en todo momento la distancia de seguridad.
- Una vez finalizada la comida, se procederá a nueva limpieza e higiene de manos.
- Una vez finalizada la comida de uno de los turnos se procederá a limpiar y desinfectar las mesas y las sillas, antes de que entre el siguiente turno. También se procederá a ventilar la dependencia el mayor tiempo posible antes de que entre el siguiente turno.
- Se sentarán lo más próximo posible alumnado que pertenezca al mismo grupo de clase o centro (en el caso de los alumnos que acuden del otro centro de la localidad).
- A la hora de salir del comedor, se establecerá al igual que ocurría en la entrada, una salida de forma ordenada, manteniendo en todo momento la distancia de seguridad, evitando aglomeraciones y cruces innecesarios con el alumnado del siguiente turno.
- Se ha habilitado un circuito de entrada por una puerta y otro para la salida.
- En el caso de uso de baberos para el alumnado más pequeño, es recomendable que sean desechables de un solo uso.
- Los alumnos que utilizan el servicio de comedor, cuando no estén dentro del mismo, realizarán actividades, principalmente, al aire libre en el patio de recreo siempre manteniendo las medidas de seguridad. Por inclemencias del tiempo podrán utilizar el porche.
- Se colgarán los abrigos o chaquetas y mochilas en las perchas evitando dejarlos en el suelo o sobre otras superficies que puedan ser susceptibles de estar infectadas.
- Cada usuario ocupará cada día el mismo lugar y utilizará la mascarilla mientras no esté comiendo.
- Se cumplirán las medidas de distancia en todos los contextos y espacios: reparto de comida, desplazamientos, etc. Se favorecerá, en la medida de lo posible, el servicio en la mesa con el fin de evitar desplazamientos del alumnado.
- Los locales se mantendrán bien ventilados con aire exterior, manteniendo las ventanas practicables abiertas el mayor tiempo posible.
- Se vigilará que el alumnado no comparta menaje ni otros objetos durante las comidas.
- Una vez adoptadas las medidas anteriores, si por el número de comensales se hace imposible la prestación del servicio de forma presencial para todos y todas, se aplicarán los criterios de priorización establecidos en el artículo 8.3 del decreto 138/2012, de 11/10/2012, por el que se regula la organización y funcionamiento del servicio de comedor escolar de los centros docentes públicos de enseñanza no universitaria dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha:

-Alumnado transportado.

- Alumnado que acredite problemas para la conciliación familiar.

- Alumnado beneficiario de ayudas de comedor (este alumnado siempre tendrá garantizada la prestación del servicio, pero, en caso de que no pueda ser de forma presencial, se asegurará la entrega de la comida a un familiar:

padre, madre o tutor/a, para que pueda ser consumida de forma segura en su domicilio).

Transporte Escolar:

El alumnado que acude al centro haciendo uso del transporte escolar entrará por la puerta principal del centro, se procederá a la limpieza de manos con gel hidroalcohólico y esperará en el hall principal la hora a la que se realizarán las filas guardando en todo momento la distancia de seguridad interpersonal y haciendo uso de la mascarilla.

A la hora de acceder a las filas, el alumnado de Educación Primaria subirán por la escalera indicada como de subida de acceso a las clases. El alumnado de educación infantil accederán directamente a las aulas por la entrada del hall de infantil.

Respecto a las medidas durante la ruta escolar, ya que nos es una ruta que dependa de la administración, será el ayuntamiento de la localidad el que indicará las medidas a tomar durante el servicio. Aún así, la administración determina en la guía de inicio de curso:

- Con carácter general, las monitoras y los monitores de transporte escolar, así como el alumnado a partir de 6 años, deben utilizar mascarilla en todo momento. Para el alumnado de 3 a 5 años, su uso es recomendable.
- Antes del comienzo del servicio de transporte escolar, se distribuirá al alumnado asignando una plaza fija en el vehículo, procurando que cada alumno utilice siempre el mismo asiento. El alumnado que conviva junto o el perteneciente al mismo grupo de convivencia estable, se sentará en asientos contiguos.
- En el caso de que se comparta el mismo transporte escolar con otros centros, el alumnado del mismo centro escolar se ubicará junto, minimizando interacciones entre grupos de diferentes centros.
- Los vehículos deben limpiarse y desinfectarse diariamente.
- Los vehículos dispondrán de material de desinfección de manos a la entrada de este. Todas las usuarias y los usuarios deberán practicar la higiene de manos al acceder y abandonar el vehículo. En caso de existir, el acompañante supervisará que el alumnado realiza la desinfección de sus manos al subir y bajar del vehículo.
- Con objeto de mejorar la ventilación del habitáculo, no se utilizará la recirculación de aires. No se permitirá en ningún caso comer ni beber en los vehículos.
- La entrada y salida a los vehículos se realizará en fila manteniendo el distanciamiento de 1,5 metros mientras se espera para subir o bajar.

Actividades extraescolares del AMPA y ayuntamiento:

Se permite la utilización del centro a las AMPA y los ayuntamientos, siempre y cuando se limpien las instalaciones antes y después de su uso y se adapten las indicaciones establecidas en esta guía a las actividades a desarrollar.

2. Medidas de prevención personal.

2.1. Medidas de prevención personal.

Las principales medidas de prevención personal que deben tomarse frente al COVID-19 y otras infecciones respiratorias son las siguientes:

- Higiene de manos de forma frecuente y meticulosa, durante al menos 40 segundos con agua y jabón y, si no es posible, se puede utilizar durante 20 segundos gel hidroalcohólico. Se debe tener en cuenta que cuando las manos tienen suciedad visible el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón.
- Al disponer cada aula de un dispensador de gel hidroalcohólico los alumnos se deberán limpiar las manos al comienzo de cada clase y siempre y cuando crea conveniente el profesor en cada clase.
- Evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca, ya que las manos facilitan la transmisión.
- Al toser o estornudar, cubrir la boca y la nariz con el codo flexionado.
- Usar pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y tirarlos tras su uso a una papelera con tapa y pedal.

2.2. Utilización de mascarillas.

La obligatoriedad de uso vendrá determinado por la normativa sanitaria vigente en cada momento. Según las instrucciones recibidas hasta la fecha de hoy se deberá:

- Para permitir el acceso se exigirá a todas las personas la Utilización de mascarilla.
- La mascarilla indicada para población sana será la de tipo higiénico y siempre que sea posible reutilizable. Su uso es obligatorio a partir de los 6 años para todos, excepto unos casos recogidos en el RDL 21/2020
 - Educación Infantil: Mascarilla no obligatoria pero recomendable.
 - A partir de 1º de Educación Primaria: el uso de mascarilla será obligatoria.
- Profesorado:
 - Obligatoria siempre que no se pueda mantener distancia interpersonal de al menos 1,5 metros.
 - La mascarilla será de tipo higiénica excepto indicación por parte del servicio de prevención de riesgos laborales.
 - Cualquier otra mascarilla o equipo de protección individual, depende de las medidas preventivas que se desprendan de la evaluación de riesgos específica de los puestos con bajo riesgo, indicada por el servicio de prevención.
- Su uso será obligatorio en el transporte escolar colectivo a partir de 6 años.
- Debe explicarse el uso correcto de la mascarilla ya que un mal uso puede entrañar más riesgo de transmisión.

El cumplimiento de estas medidas se favorecerá con estrategias de educación para la salud y la disposición de cartelería que facilite el cumplimiento de las medidas.

2.3. Organización y control de los objetos en los centros.

- Se evitará al máximo la presencia de juguetes, equipos, adornos, o cualquier otro material.
- En caso de compartir objetos, se extremarán las medidas de higiene y prevención, y se aumentará la periodicidad de la higiene de manos, y máxima atención para evitar tocarse nariz, ojos y boca.
- Se priorizará la realización de actividades individuales frente a las colectivas que supongan disminuir todavía más la distancia de seguridad, así como compartir materiales.
- Cuando sea indispensable que utilicen materiales compartidos, se procurará que sean repartidos sólo por el profesor y se arbitrará una fórmula de registrar la mesa que ha utilizado cada material, para realizar el rastreo en caso de un posible contagio.
- Al final del uso de cada material del aula, se procederá a desinfectar el mismo, antes de que sea utilizado por otro alumno/a o grupo. Los productos de limpieza utilizados para este fin no deben ser tóxicos.
- Está totalmente desaconsejado el préstamo de material entre clases distintas. Tampoco compartir material con otra clase.
- La biblioteca de aula no funcionará en curso 21-22.
- Se tratará de evitar intercambiar material entre alumnado (lápiz, goma, regla, ceras...).
- El telefonillo y teléfono del centro como es uso compartido por los profesores se extremará su limpieza así como se le colocará un film transparente que se retirara en repetidas ocasiones a lo largo de la mañana para evitar el contagio.

3. Limpieza y ventilación del centro.

3.1. Protocolo de limpieza y desinfección.

Si hay una medida *fundamental* y *estratégica* para tratar de contener la propagación del virus SARS-CoV-2, y así poder conseguir un centro educativo seguro, es *extremar* la *limpieza* y *desinfección* del colegio.

- En la situación actual a la que nos enfrentamos, *deben realizarse las labores de limpieza y desinfección con mucha mayor frecuencia de lo habitual*, extremándose las medidas de higiene y reforzando la desinfección de los puntos críticos establecidos por el centro educativo.
- Se recomienda realizar periodos de limpieza y desinfección a lo largo del día (el último al final de las clases, debiendo ser éste realizado en profundidad). Además se ha solicitado al ayuntamiento una persona de limpieza para que pueda desinfectar con asiduidad durante la jornada escolar los mesas de los alumnos así como superficies, equipamientos y zonas de mayor contacto.
- Al final de las clases diarias la mesa de cada alumno o alumna debe quedar totalmente libre de libros y materiales para proceder a una correcta desinfección del aula.

- El alumnado y el profesorado colaborarán con la limpieza y desinfección del centro dejando lo más despejadas posible las superficies de trabajo (aulas, sala de profesorado, departamentos...), quedando en dichas superficies sólo lo estrictamente necesario.
- Una vez acabadas las clases, se procederá a la limpieza y desinfección del aula teniendo especial cuidado con todas aquellas superficies que más hayan estado en contacto con el alumnado y profesorado.
- Cuando el alumnado se tiene que desplazar a otra clase que haya sido utilizada previamente por otro grupo (religión/valores/desdobles), se procederá a limpiar con el limpiador desinfectante el mobiliario que va a utilizar su alumnado (siempre procurando que la distancia entre el alumnado sea la máxima posible). Siempre será a la entrada de clase cuando se realice dicha operación con el objetivo de garantizar que el mobiliario que va a utilizar el alumnado está desinfectado. Tras la limpieza, los materiales empleados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente a la desinfección de manos.
- Se tendrá especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, teléfonos, perchas, y otros elementos de similares características.
- Al terminar de utilizar un ordenador de uso compartido, se limpiará la superficie del teclado, del ratón y de la pantalla con gel desinfectante así como fotocopiadores e impresoras.
- Se utilizarán desinfectantes como diluciones de lejía (1:50) recién preparada o cualquiera de los desinfectantes con actividad virucida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad. En el uso de estos productos siempre se respetarán las indicaciones de la etiqueta.
- Se debe vigilar la limpieza de papeleras, de manera que queden limpias y con los materiales recogidos, con el fin de evitar cualquier contacto accidental.
- Las **puertas** y **ventanas** de las aulas, despachos, y en general cualquier dependencia, quedarán abiertas hasta que se proceda al proceso de limpieza y desinfección por parte del personal de limpieza.

3.2. Ventilación de las instalaciones.

- Se recomienda ventilación cruzada, si es posible de forma permanente, con apertura de puertas y/o ventanas opuestas o al menos en lados diferentes de la sala, para favorecer la circulación de aire y garantizar un barrido eficaz por todo el espacio.
- Se deberá ventilar con frecuencia las instalaciones del centro, a poder ser de manera permanente, incluyendo al menos durante 15 minutos al inicio y al final de la jornada, durante el recreo, y siempre que sea posible entre clases, garantizando además una buena ventilación en los pasillos; y con las medidas de prevención de accidentes necesarias.
- El tiempo de ventilación mencionado de 15 minutos es orientativo y debe adaptarse a las condiciones y características de cada aula.

- Cuando las condiciones meteorológicas y el edificio lo permitan, mantener las ventanas abiertas el mayor tiempo posible.
- Se debe aumentar el suministro de aire fresco y no se debe utilizar la función de recirculación de aire interior.
- Si un profesional presta asistencia en el mismo espacio con diferentes alumnos/as de manera consecutiva (fisioterapia,...) se desinfectarán las superficies utilizadas y se ventilará la sala al menos 5 minutos tras cada sesión.
- Las puertas de las clases, estancias y despachos estarán siempre abiertas para favorecer la ventilación excepto en casos en los que se requiera privacidad.
- Al finalizar el proceso de higiene y desinfección del centro, el personal de limpieza dejará abiertas las puertas de las aulas ordinarias asignadas a los distintos cursos, ya que se tiene garantía que van a ser utilizadas al día siguiente, favoreciendo así su ventilación.

3.3. Desinfección de zonas comunes.

Se tendrá especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, teléfonos, perchas, y otros elementos de similares características.

3.4. Gestión de residuos.

- Se recomienda que los pañuelos desechables que el personal y el alumnado emplee para el secado de manos o para el cumplimiento de la “etiqueta respiratoria” sean desechados en papeleras con bolsa o contenedores protegidos con tapa y, a ser posible, accionados por pedal.
- Todo material de higiene personal (mascarillas, guantes de látex, etc.) debe depositarse en la fracción resto (agrupación de residuos de origen doméstico que se obtiene una vez efectuadas las recogidas separadas).
- En caso de que un alumno/a o una persona trabajadora presente síntomas mientras se encuentre en el centro educativo, será preciso aislar el contenedor donde haya depositado pañuelos u otros productos usados. Esa bolsa de basura deberá ser extraída y colocada en una segunda bolsa de basura, con cierre, para su depósito en la fracción resto.

3.5. Limpieza y Uso de los aseos.

La limpieza de los aseos se realizará por parte del servicio de limpieza contratado por el ayuntamiento siguiendo los protocolos y recomendaciones del Ministerio de Sanidad.

- Los aseos se limpiarán y desinfectarán en función de la intensidad de uso.

Respecto al uso de los aseos:

- En la etapa de infantil cada curso utilizará única y exclusivamente los servicios de su aula.
- En la etapa de educación primaria:
 - Los cursos de 1º, 2º, 3º Y 6º utilizarán los servicios situadas en la primera planta.
 - Los cursos 5º A, 5º B y 4º utilizarán los servicios situadas en la planta del comedor.
- Se limitará el aforo en función de la disponibilidad de aseos, máximo 2 personas.
- En su interior habrá papeleras provistas de bolsa y tapa, preferentemente accionadas por pedal.
- Se instalarán carteles que recuerden que es imprescindible, en caso de disponer de ella, bajar la tapa del inodoro antes de accionar la cisterna para minimizar el riesgo de nebulización potencialmente peligrosa. Asimismo, se mantendrán cerradas las puertas exteriores de los bloques de aseos. Si disponen de ellas, se mantendrán las ventanas abiertas de forma permanente.
- Durante el recreo no estará permitido el uso de los servicios. En caso de urgencia, si un alumno o alumna tiene una necesidad urgente de ir al baño en el recreo, lo pedirá al profesorado encargado de la vigilancia del patio que lo/la acompañará a los servicios del patio situados al lado del pabellón.

4. Gestión de los casos.

4.1. Localización y actuación ante la aparición de casos.

En los centros educativos de Castilla-La Mancha, sin perjuicio de lo establecido en este documento y como complemento al mismo, en la gestión de casos COVID, deberán seguirse las pautas establecidas en los siguientes documentos técnicos, tal y como se ha venido realizando durante el curso 2020-2021:

- De aplicación a todos los centros educativos de Castilla-La Mancha (públicos, privados y concertados), la Guía de actuación ante la aparición de casos de COVID-19 en centros educativos del Ministerio de Sanidad.
- https://www.mscbs.gob.es/fr/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/Guia_actuacion_centros_educativos.pdf
- De aplicación, junto al anterior, específicamente a los centros públicos no universitarios de Castilla-La Mancha, la Guía de actuación para la gestión de casos COVID elaborada por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

Con carácter general:

- No asistirán al centro aquellos estudiantes, docentes y otros profesionales que tengan síntomas compatibles con COVID-19, así como aquellos que se encuentren en aislamiento por diagnóstico de COVID-19, o en período de cuarentena domiciliar por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.

- Las familias vigilarán el estado de salud y en su caso, realizarán toma de temperatura antes de salir de casa para ir al centro educativo. Si el alumnado tuviera fiebre o síntomas compatibles con COVID-19 no deberá asistir al centro hasta su valoración por parte del pediatra o del médico correspondiente.
- Cuando el personal del centro durante la jornada escolar detecte que un alumno o una alumna comienza a desarrollar síntomas que sean compatibles con COVID-19, se procederá a llevarlo/a (de manera natural, y tratando de normalizar la situación ante resto del alumnado), a la sala Covid situada en la primera planta, donde se le facilitará una mascarilla quirúrgica (tanto al que ha iniciado síntomas como a la persona que quede a su cuidado)
- La persona encargada **tomará la temperatura** (mediante un termómetro por infrarrojos) y se contactará con la familia. Se debe llamar al centro de salud de Atención Primaria de referencia y al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales en el caso de trabajadores, y se seguirán sus instrucciones. En caso de presentar síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se llamará al 112.
- La persona afectada se considera caso sospechoso y deberá permanecer aislado en su domicilio hasta disponer de los resultados de las pruebas diagnósticas.
- En el caso de que el alumno o la alumna fuera confirmado/a como caso COVID-19, el padre o la madre contactará sin demora con el centro e informarán de la situación.
- Cualquier caso confirmado deberá permanecer en su domicilio en aislamiento según se refiere en la estrategia de vigilancia, diagnóstico y control de COVID-19.
- Será Salud Pública quien contacte con los centros educativos para realizar una evaluación del riesgo, la investigación epidemiológica, la comunicación del riesgo y las recomendaciones de aislamiento del caso y estudio de contactos.
- Cuando la sintomatología comienza fuera del horario escolar o en días no académicos, la familia o la persona con síntomas tiene la obligación de ponerse en contacto con su servicio de salud, así como comunicarlo de inmediato al centro educativo.
- Existirá una coordinación fluida y efectiva entre el centro educativo y los servicios asistenciales y de salud pública o la unidad responsable designada de la comunidad autónoma, para organizar la gestión adecuada de posibles casos y el estudio y seguimiento de contactos. La organización en grupos estables posibilita el rastreo de contactos rápido y más sencillo en caso de que se diera algún caso.

4.2 Regreso al centro educativo

En caso de que se haya definido como caso descartado de COVID-19 y no exista normativa que lo contraindique, la persona podrá reincorporarse al centro educativo cuando haya remitido la sintomatología.

Si la persona ha confirmado positivo de COVID-19 y no ha requerido ingreso hospitalario, pero sí ha recibido asistencia desde atención primaria y aislamiento domiciliario, este se mantendrá, siguiendo las recomendaciones del aislamiento, durante, al menos, 10 días desde el

comienzo de los síntomas y hasta que hayan transcurrido, al menos, 72 horas desde la desaparición de los mismos.

En todo caso, en una u otra circunstancias, serán las autoridades sanitarias, las que pauten su regreso.

5. Otras acciones.

5.1. Coordinación con: atención primaria, salud pública, servicios sociales, entidades locales.

Es necesario reforzar el trabajo intersectorial a nivel local y la coordinación entre niveles de la administración, para posibilitar soluciones colaborativas y adaptadas a la realidad de cada centro educativo que posibiliten el cumplimiento de las medidas preventivas, así como para facilitar la comunicación necesaria tanto para la gestión de los posibles casos o brotes de COVID-19, como para la atención de aquellas situaciones de mayor vulnerabilidad social.

Con Atención Primaria:

El personal que atiende la línea telefónica 900 122 112 será el encargado de resolver todas las dudas sobre la COVID-19 que surjan en la comunidad educativa. Del mismo modo, el servicio sanitario de referencia de cada centro educativo según los canales de comunicación que se establezcan para ello, serán los encargados de fomentar la educación para la salud en materia de COVID-19 en el centro educativo.

Al inicio del curso escolar, los equipos directivos se pondrán en contacto con los centros de atención primaria de su área para conocer quién será la persona referente de contacto en el centro de salud/consultorio a la que deben acudir y con la que deberán fijar una fecha para llevar a cabo una sesión de formación, ya que desde el SESCAM se remitirá la indicación y la documentación para preparar dicha sesión en el centro educativo o en los centros educativos de su zona de influencia.

A esta sesión formativa acudirá el Equipo COVID-19 que podrá estar compuesto por el director, el coordinador de riesgos laborales, el responsable de formación del centro, un representante de las familias que forme parte del Consejo Escolar/AMPA, el responsable COVID-19 designado por el centro, así como cualquier otro miembro de la Comunidad Educativa que el centro designe.

Tras la sesión formativa, el Equipo COVID-19, en función de las características del centro, creará una estrategia de sensibilización y difusión de la información que transmitirá a todos los agentes que conforman la comunidad educativa. Del mismo modo, el equipo establecerá un canal de comunicación en el propio centro educativo y con el centro de salud, donde recibir las consultas y las dudas que puedan surgir a lo largo del curso, devolviéndose nuevamente información a la comunidad educativa. De esta forma, se estará manejando en todo momento información actualizada y fiable procedente de la línea de coordinación con el centro sanitario.

Cabe destacar, para delimitar tareas, que el personal sanitario ejerce su actividad en los centros de salud, actuando excepcionalmente fuera de los mismos por motivos de urgencia médica. Del mismo modo, el personal de los centros educativos no tiene como tarea la asistencia sanitaria, sin perjuicio del deber de socorro que incumbe a cualquier ciudadano según la legislación vigente a nivel nacional.

El Portal de Educación recogerá la información sanitaria actualizada para que pueda ser consultada por toda la comunidad educativa.

Con Salud Pública:

- Se tendrá disponible un canal de comunicación para estudios de contactos y brotes. Corresponde a Salud Pública, en coordinación con Atención Primaria y los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales cuando sean trabajadores/as, organizar el estudio de contacto de los casos positivos identificados en los centros educativos. Desde Salud Pública se establecerán las medidas de control oportunas en caso de brote, incluido, si procediera, ordenar el cierre de un aula o del centro.

Con Servicios Sociales:

- En el caso de alumnado en situación de vulnerabilidad social para facilitar información de servicios disponibles de apoyo, alimentos, redes comunitarias o iniciativas vecinales, o para tratar de lograr los recursos necesarios para una escolarización mixta (presencial y a distancia).

Con las entidades locales:

- Espacios: para el trabajo conjunto en la búsqueda de espacios públicos que se puedan utilizar como ampliación del centro educativo.
- Conciliación: para búsqueda de soluciones en aquellos casos de alumnado que no pueda ser atendido por su familia más allá del horario escolar.
- Transporte activo a la escuela: rutas seguras a la escuela (caminando o en bici), espacios para aparcamientos para bicicletas.

Coordinación con empresas externas cuyos trabajadores prestan servicios en centros docentes: Según la instrucción del portal de educación de coordinación de actividades empresariales.

5.2. Vías de comunicación e información a los trabajadores y a las familias.

Como vía de comunicación y de información con las familias por parte del centro será EducamosCLM como viene siendo habitual.

Respecto a los docentes se utilizará EducamosCLM y Microsoft Teams.

Desde el centro, se asegurará que la información sobre los protocolos de actuación y las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud implantadas en los centros educativos llegan y son comprendidas por toda la comunidad educativa.

- Se proporcionará información y se facilitará la adquisición de habilidades sobre las medidas de prevención e higiene a los trabajadores del centro educativo, que a su vez facilitarán la comunicación al resto de la comunidad educativa.
- Se enviará la información a todas las familias, manteniendo un canal disponible para la solución de dudas que puedan surgir a través de la plataforma Educamos CLM.

5.3. Identificación/ Establecimiento de sectores del centro que permitan el rastreo.

Desde el centro se han identificado los sectores organizativos que permiten zonificar tanto a las personas como al espacio que ocupan. En cada uno de los sectores, quedará identificado el profesorado que imparte docencia en cada uno de los grupos que componen el sector.

Los sectores serán susceptibles de quedar aislados del resto del centro escolar ante la aparición de un brote y pueden estar compuestos, incluyendo el alumnado y profesorado, por una o varias clases, agrupar por cursos, niveles, etapas, en función de la dimensión y los espacios del centro, por uso de zonas de paso, aseos, zonas de recreo, comedores, polideportivos, etc. que utilicen esas personas o por los especialistas que se compartan. Para ello, se cumplimentarán los documentos de información global por grupos y sectores. Esta información facilitará el rastreo en los posibles casos de infección por la COVID-19.

5.4 Información y comunicación con el AMPA.

El equipo directivo debe asegurar que la información sobre los protocolos de actuación y las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud implantadas en los centros educativos llegan y son comprendidas por toda la comunidad educativa.

Es importante el intercambio de información con el AMPA, ya que las familias y los tutores legales deben conocer con claridad todos los aspectos relacionados con el desarrollo de la actividad educativa y toda la información sobre la correcta implementación de las medidas. Así mismo es importante ya que pueden colaborar contribuyendo a promover la difusión de la información útil.

En el caso del AMPA, (las familias y/o tutores) deberán estar informadas claramente de las condiciones de inicio de curso, y de su papel activo en la vigilancia de la aparición de síntomas, de la evolución de la pandemia y posible evolución de la actividad educativa a diferentes escenarios.

4.- NOMBRAMIENTO DE LA PERSONA RESPONSABLE PARA LOS ASPECTO RELACIONADOS CON LA COVID-19

La persona responsable de todos los aspectos referentes a la Covid-19 es María Graciela Pérez Contreras Coordinadora de Riesgos Laborales y Directora del centro. En caso que la persona responsable no estuviese en el centro y hubiese que tomar una decisión la misma se tomará por la persona que se encuentre en el mismo siguiendo el siguiente escalafón:

- Patricia Gómez Martín (Secretaria)
- Verónica Manzano Rubio (Jefa de Estudios)
- Docente con mayor antigüedad en el centro.

En el centro se ha constituido el Equipo COVID-19 que estará compuesto por el director, el coordinador de riesgos laborales, el responsable de formación del centro, un representante de las familias que forme parte del Consejo Escolar/AMPA y el responsable COVID-19 designado por el centro.